

ACTAS

ACTAS

ACTAS

PRIMER  
CONGRESO  
DE HISTORIA  
DE ZAMORA

TOMO 3

MEDIEVAL Y MODERNA



PRIMER CONGRESO DE HISTORIA  
DE ZAMORA



PRIMER CONGRESO DE HISTORIA  
DE ZAMORA

TOMO III

MEDIEVAL  
Y  
MODERNA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS «FLORIAN DE OCAMPO»  
DIPUTACION DE ZAMORA

1991

ISBN: 84-86873-13-4. Obra Completa  
ISBN: 84-86873-15-0. Tomo III  
Depósito Legal: S. 733 - 1989

Fotocomposición:

 HERGAR fotocomposición láser, s.l.  
Papin, 13. Teléf. 25 90 90. Fax 25 90 64.  
37007 Salamanca

Imprime:

Imprenta RAUL  
San Andrés, 28. Teléf. 53 39 05  
Zamora

# HISTORIA MODERNA



PONENCIAS



# Beneficencia y obras pías en los testamentos zamoranos del siglo XVI

Francisco Javier Lorenzo Pinar

La beneficencia parece como una práctica cotidiana que alcanza un gran relieve en una sociedad eminentemente religiosa como era la del siglo XVI. Varios de los estudios realizados hasta el momento avalan esta afirmación, del mismo modo que la problemática suscitada en torno al tratamiento de la mendicidad en aquella época<sup>1</sup>. Sin dejar a un lado la labor efectuada por los hospitales, hermandades, cofradías, y por supuesto, la Iglesia encargada a través de sus Obispos de supervisar las fundaciones, nos centraremos esencialmente en las obras benéficas y limosnas de los testamentos de la zona de Zamora y Toro.

El testamento permitía al fiel un amplio margen en la posibilidad de establecer disposiciones de tipo particular y personal tendentes al descargo de su conciencia y a la ayuda de sectores marginados con una finalidad soteriológica. En muchos casos no se trata de obras caritativas de elevado coste económico —a diferencia de lo que serán las fundaciones y otras obras benéficas de carácter perpetuo—, pero suponían un desprendimiento económico que no va a estar al alcance de todos los testantes. Los difuntos respondían a la llamada de la caridad predicada por la Iglesia, la cual presentaba la limosna como una buena medicina a la codicia de los ojos y a las llagas del alma, e instaba a los cristianos a su práctica apoyándose en las palabras que dijo el Ángel Tobías: «La limosna libra de la muerte, y ella es la que limpia los pecados, y hace hallar misericordia y vida eterna»<sup>2</sup>. La respuesta por parte de los testantes manifiesta en su praxis una aceptación de los postulados eclesiásticos de manera que un 54,2 % de los testantes en la primera mitad de siglo dedican alguna manda a una obra pía, para disminuir a un 42 % en la segunda mitad, circunstancia que no se debe a una decadencia de la práctica sino a que los testantes dejan el cumplimiento de su última voluntad a sus albaceas y apenas dedican su testamento a consignar el lugar donde quieren ser enterrados.

1. En cuanto a estudios realizados sobre Beneficencia caben reseñar las obras de HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *La Beneficencia en España*. Madrid, 1876; JIMÉNEZ SALAS, M.: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Madrid, 1958; RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión Social en España*. Barcelona, 1981; en Zamora GALICIA PINTO, M.I.: *La Real Casa Hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados 1798-1850*. Zamora, 1985; FLYNN, M.: «Las cofradías y las obras de misericordia en la ciudad de Zamora en el siglo XVI». *A.H.P.Z.* (Sin editar). Zamora, 1985 y la obra de RAMOS DE CASTRO, G.: *El hospital de la Encarnación*. Zamora, 1986.

En lo que respecta a las obras de la época LUIS VIVES, J.: *Del Socode los pobres*. Publicada por Gregorio Mayans. Valencia, 1782-90; DE MEDINA, JUAN: *De la orden que algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna para remedio de los verdaderos pobres*. Salamanca, 1545. PADRE MARIANA: *De Rege et Regis Institutione*. Toledo, 1599 o la de PÉREZ DE HERRERA, CRISTÓBAL: *Discursos para el amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos y amparo de la milicia de ellos*. Madrid, 1568.

2. Tobías 12. Tomado del *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos*. Madrid, 1785. P. 329.

Dada la imposibilidad de abarcar toda la gama de obras pías —envío de frontales para los altares, limosnas a santuarios y cofradías, aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento, retablos y pinturas para las iglesias, misas por familiares fallecidos y ánimas del Purgatorio, etc.— fijaremos nuestra atención en las destinadas a los sectores marginales distinguiendo su faceta coyuntural de la estructural.

## I. BENEFICENCIA COYUNTURAL

Bajo este epígrafe pretendemos englobar todas las manifestaciones caritativas que aparecen como mandas por una vez, sin visos fundacionales o de continuidad: la limosna. Los tratadistas de la muerte, tal es el caso de Alexo Venegas, refrendan su importancia alegando que si bien las buenas obras no son válidas si no se encuentran selladas con los méritos de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, no se puede llevar una vida epicúrea confiando en tales méritos sin «sufrir cruces particulares» que se hagan merecedoras de Gloria<sup>3</sup>; instando, por tanto, al ejercicio de la caridad en vida para que halle su correspondencia a la hora de la muerte.

La limosna no era una prestación unilateral, sino que el otorgante, al menos en las expresiones testamentarias, espera ganarse con ella la encomendación a Dios por parte del pobre. Ya desde la Antigüedad —como se puede apreciar a través de las Sagradas Escrituras— la oración del pobre era altamente estimada y se instaba al socorro material para mover al indigente a la plegaria<sup>4</sup>. El pobre se convierte en un intercesor terrestre de primera magnitud de manera que teóricos del «buen morir», caso de Fray Alonso de Orozco, abogan porque en vez de emplear el dinero en sepulturas costosas lo gasten «con los pobres, redimidos con la sangre del Hijo de Dios, pues el Señor dice que a El se da lo que el pobre recibe, es decir, que se obliga a pagarlo con el ciento doblado»<sup>5</sup>.

Pero no todo acto caritativo parte de una pura liberalidad. A la hora de exteriorizar la piedad personal a través de un legado pío cierne sobre cada mente la idea de un Juicio en el que el fiel va a ser juzgado conforme a los méritos realizados en esta tierra. La cofradía de la Pasión de Toro deja constancia de ello en una profesión de fe preliminar a sus ordenanzas:

«...Mobidos con este santo celo hallarnos libres en el día del berdadero juyzio, de la terrible represión que el Justo y Berdadero Juez dará a los que no lo hobieren dado de comer, beber, bestir y ni albergado en sus casas (...) porque libres de la dura sentençia que a los duros christianos se dará en el día del Juizio, merezcan, e como barones piadosos oyd la dulce e piadosa palabra del Señor que dirá a todos los que se hobieren apiadado de sus pobres benid, benditos de mi Padre, aposentad el Reyno que os está aparejado desde la ystitución del mundo»<sup>6</sup>.

Todos los sectores sociales, especialmente los nobles y las altas jerarquías eclesiásticas se valen del estado de gracia en el que se encuentran estos grupos marginales para beneficiarse de sus oraciones, tal vez no queriendo verse sorprendidos a la manera de los personajes de la *Danza de la Muerte* a quienes ésta acusaba con la frase «a pobres e a viudas çerrasteis la mano»<sup>7</sup>. Así, y bajo este transfondo religioso, apreciamos el provecho de la limosna que supone un cambio de la riqueza temporal por la espiritual.

Dentro de este panorama caritativo nos encontramos con una serie de mandas que no parten de un desprendimiento voluntario sino que constituían una serie de envíos obligatorios para todo

3. VENEGAS, ALEXO: *Agonía del tránsito de la muerte con los avisos y consuelos que cerca della son provechosos*. Toledo, 1553. P. 5.

4. El libro de Eclesiástico y dentro de una atmósfera proverbial, afirma que Dios escucha la oración del oprimido, la súplica del huérfano y las penurias de la viuda, alegando que «la oración del pobre golpea los oídos del Señor y su sentençia no demorará»; exigiendo, por consiguiente a la atención de los marginados: «se bondadoso con los infelices, no les hagas esperar tu limosna, a causa del mandamiento, ayuda al pobre, a causa de su necesidad, no lo despidas con las manos vacías». *ECCLESIASTICO* 21,6 y 29, 13-14.

5. FRAY ALONSO DE OROZCO: *Victoria de la muerte*. 1575. (Manejada la edición de GIL BLAS. Madrid, 1921). P. 197.

6. A.H.D.Z. *Archivos Parroquiales*. (Toro). Cajón 227, 2. (137), IV, 22. Ordenanzas de la cofradía de la Piedad. Año 1557.

7. *La Danza de la Muerte*. (Manejada la Edición de A. Icata). Madrid. 1981. P. 124.

testante aplicados a los santuarios u obras pías acostumbradas. Este tipo de legados forzosos requería cantidades exiguas, entre dos y tres maravedís al comienzo de siglo por santuario, hasta cuatro o cinco maravedís al final de la centuria, quedando también abierta una vía a la generosidad del testante para que las incrementase. En Zamora tales santuarios eran: Santa Olaya de Barcelona, la Redención de Cautivos, Nuestra Señora de la Merced, La Trinidad y la Cruzada. En Toro se veían acrecentados por tres más, entrando habitualmente a formar parte de la manda Santa María de Toro, San Salvador de la Sede de Zamora y «La puente y el Castillo».

Frente a la obligatoriedad anterior surgen de una manera espontánea limosnas destinadas a pobres, viudas, huérfanas, hospitales y enfermerías conventuales bien sea en especie o en moneda. Son diversos los momentos dentro de la última voluntad del otorgante en los que éste entra en relación con el pobre. En algunas ocasiones los pobres son solicitados para el acompañamiento del cadáver portando las hachas en procesión. A cambio podían percibir una pequeña cuantía económica o bien un vestido de pardo que solía ser la prenda más frecuente en estos casos:

«Yten, mando quel día de mi entierro se bistan doze pobres, seys hombres e seys mugeres, e a los hombres se les dé una capa e una caperuza de pardo, e a las mugeres a cada una una saya de pardo, e que si no se pudieren vestir para el entierro e les den los bestidos para las honras, los cuales pobres sean los que más neçesitados fueren e quel dicho mi marido los nombre»<sup>8</sup>.

Además de en el día del funeral se requería su presencia en los nueve días de luto oficial con prestaciones materiales a cambio de sus plegarias:

«Yten, mando que se den a seis mujeres pobres, las que escogiere el dicho Gregorio de Tejada, mi marido, a cada una dellas un manto de paño prieto de monte de largo que el dicho Gregorio de Tejada le pareciese, las cuales sean obligadas a yr a los nueve días después que Dios me llevares, al dicho monesterio de San Venito a rogar a Dios por mi ánima»<sup>9</sup>.

No falta tampoco el establecimiento de banquetes funerarios con los mismos elementos que aparecían en las ofrendas: pan, vino y algún carnero si se trataba del testamento de algún noble, dignidad eclesiástica o rico mercader<sup>10</sup>. En algunas zonas rurales se añade a esta caridad el queso, o puede suceder que el pobre goce de parte de la ofrenda que teóricamente debería pertenecer de manera íntegra al sacerdote<sup>11</sup>.

La extensión de este tipo de limosnas no se limita al día del funeral sino que la generosidad del difunto se amplía a determinadas fiestas del año en las que el testante ha estipulado que se oficie una misa por su alma<sup>12</sup>, e incluso dedica el sobrante, tras el pago de los gastos del funeral o su ajuar, para vestir a estos indigentes<sup>13</sup>.

8. A.H.P.Z. *Protocolo* 38. Cristóbal Orejón. 30-VIII-1548. Testamento de Beatriz Vázquez. Fols. 156-58.

9. A.H.P.Z. *Protocolo* 395. Juan Tabuyo. 5-X-1578. Testamento de D.<sup>a</sup> Catalina de Tejada y Fonseca. Fols. 413-16. Idéntica petición se encuentra en el Testamento de Juana de la Peña. *Protocolo* 720 Gregorio Sánchez 28-VI-1598. Fols. 229-31.

10. En el testamento de Isabel Diz se establece que «el día de mi entierro den a pobres el valor de media carga de trigo, e de un carnero e de un cuero de vino de dos cántaros, porque rueguen a Dios por mi ánima los cuales pobres mando que no sean de los mendicantes syno a bergonzantes».

A.H.P.Z. *Protocolo* 134. Alonso de Salamanca. 14-I-1558. Fol. 31 v.

11. En el testamento de Ana de S. Martín deja diez canastillos de pan de ofrenda y manda que uno de ellos se reparta entre los pobres que se hallaren en el pueblo.

A.H.P.Z. *Protocolo* 119. Cristóbal Tabuyo. 11-V-1548. Fol. 253 r.

En el de Leonor de Guadalajara, mujer de un alguacil, deja media carga de trigo en pan masado, y pide que la mitad sea para el cura y la otra mitad para los pobres.

A.H.P.Z. *Protocolo* 38. Cristóbal de Orejón. 15-X-1548. Fol. 207. r.

12. En el testamento de Alonso Ramos se estipula que «todos los días de Nuestra Señora de un año, después que Dios me llevare, den cada un día a doze pobres, a cada uno, un pan y quatro maravedís en dineros porque rueguen a Dios por mi ánima».

A.H.P.Z. *Protocolo* 194. Alonso Alvarez. 7-XI-1558. Fol. 809 v.

13. «Yten, mando que si cumplido lo susodicho sobrare algo de mis bienes que baste para vestir tres pobres de capa o manto o sayo de pardo, se vistan y sean aquellos que mis terçeros nombraren».

A.H.P.Z. *Protocolo* 134. Alonso de Salamanca. 16-II-1558. Testamento de María Alvarez. Fol. 114 v.

Familiares y albaceas testamentarios se encargarían de seleccionar a los beneficiados de las mandas, aunque no falta quien prefiere establecer una relación nominal de los parientes pobres y vecinos afectados<sup>14</sup>. Los teóricos de la muerte aconsejaban que la limosna se distribuyera entre los vecinos del difunto más faltos que «tuviesen más hijos y menos pan» para cubrir sus necesidades ordinarias. Como contrapartida éstos deberían rezar el Padrenuestro un número indeterminado de veces, además del Avemaría, el Credo y la Salve Regina<sup>15</sup>.

Dentro de este estado de pobreza cabe señalar la presencia de una serie de legados dedicados a los pobres vergonzantes, quienes constituyen —para ciertos autores, caso de E. Maza Zorrilla— un sector de «inadaptados que trata por todos los medios de ocultar su decadente situación»<sup>16</sup>. Este grupo incluye, según Alexo Venegas, a las viudas, las huérfanas, a los escuderos pobres y «a otros géneros de personas semejantes a éstos»<sup>17</sup>. Para la atención de estos individuos existía en la ciudad de Toro una cofradía, la de la Piedad, dedicada exclusivamente a su cuidado. Esta cofradía alega diversos motivos para explicar la exclusividad de su labor hacia este grupo social y, frente a algunas razones de carácter generalizado apoyadas en los textos evangélicos que argumentan que lo que se hiciera por un pobre es como si efectuara a favor del mismo señor Jesucristo, presentan otra serie de razones más particularizadas que convierten al pobre vergonzante en el más necesitado de apoyo atendiendo a que:

«...los que más berdaderamente se pueden llamar pobres son los bergonzantes, y de éstos los enfermos, pues les falta la salud y hazienda. Pues a todos los demás estados de pobres ay quien haga por ellos en sus trabajos, porque los religiosos si tienen necesidad de pedir ay quien pide para ellos, y ay quien los socorre; y los pelegrinos si enferman ay ospitales do los cuiden y den lo necesario; los mendicantes, que andan de puerta en puerta, si no les dan en una casa les dan en otra, y no les falta; sólo los pobres enbergonzantes ni piden ni ay quien pida para ellos, y assí padeçen y mueren miserablemente por no ser curados, y caso de que algunos tengan para el médico, les falta para las medezinas, y si tienen para esto, no tienen para comer, con otras muchas descomodidades y trabajos que padeçen»<sup>18</sup>.

Toda una verdadera apología en defensa de este tipo de pobreza que busca, conforme señala la misma cofradía, la gratitud del indigente hacia Dios y el regocijo de sus familiares por no quedar huérfanos.

Las mandas hacia este sector parten desde todos los estamentos sociales de manera que vemos al carpintero Francisco de la Carrera enviar mil maravedís a los pobres vergonzantes de la feligresía de San Cebrián, donde él es parroquiano, para que rueguen a Dios por su alma<sup>19</sup>. En otros casos el origen de esta limosna está encaminado a resarcir promesas incumplidas como la de Francisco de Aguilera, cura de Malillos y Mogatas, el cual prometió peregrinar a Santiago y a Jerusalem, y ante la imposibilidad de realizar dicho viaje solicita a los teólogos de la Universidad de Salamanca que fijen una suma para entregar a los pobres vergonzantes de la parroquia de la Horta.

Las mandas dedicadas a los expósitos son más bien escasas. El canónigo Alonso de Frías, sensibilizado por vivir este problema a las mismas puertas de su iglesia compra en Sanzoles una heredad que renta anualmente nueve cargas de pan «para ayuda de criar a los niños pobres que echan a la puerta de la Yglesia Catedral de Camora»<sup>20</sup>. No sucede lo mismo con las doncellas huérfanas enviándose diversos legados «para su remedio» o casamiento<sup>21</sup>.

14. «Yten, mando que compren un paño de pardillo entero e del vistan a los pobres siguientes: a la hija de Mari Prieta, la moça, una saya y un sayuelo, y una mantilla, y a su hija una saya; a Juan Martín, vecino de Casaseca, tres vestidos para los niños, que se entienda a cada uno un sayo, o saya si es mochacha; a los hijos de María Prima, mi prima, vecina de Casaseca, otros dos vestidos, y si más paño sobrare se vistan los pobres que mis terceros non-bren».

A.H.P.Z. *Protocolo 60*. Diego de Gascón. 10-IX-1548. Testamento de Catalina Pérez, Fol. 670 r y v.

15. ALEXO VENEGAS: *Opus cit.* P. 110.

16. MAZA ZORRILLA, É.: «Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII». *Rev. Investigaciones Históricas*, N.º 3, Valladolid, 1982. P. 38.

17. ALEXO VENEGAS: *Opus cit.* P. 41.

18. Vid. Cita (6).

19. A.H.P.Z. *Protocolo 3143*. (Toro). Lorenzo García 14-III-1546. Fol. 195.

20. A.H.P.Z. *Fondo de Desamortización*. Cajón 96-5. 23-IV-1550. Testamento del Canónigo Alonso de Frías.

21. Sirva de ejemplo la manda testamentaria de María de Ledesma que reza como sigue:

Finalmente, y dentro de esta limosna coyuntural, no puede faltar la referencia a los hospitales. Además de las mandas en metálico reciben alfamares, cabezales, mantas, sábanas, almohadas o diversas cargas de trigo para el alimento de los enfermos. Atendiendo al número de mandas recibidas el Hospital de Benavente y el de San Lázaro están a la cabeza en la primera mitad de siglo, para posteriormente ser el Hospital de Sotelo y la cofradía de la Misericordia quienes tomen el relevo. No obstante son varios los hospitales que reciben la caridad testamentaria. Entre los que nos han aparecido en la cala destacan el de San Juan de Acre, El Cano, el Hospital de Cerecinos, el de Alvaro de Lugo, el de Moraleja, el Hospital de la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria y el de S. Isidro de Casaseca, los cuales reciben mandas de los testantes zamoranos, mientras que el de la Ascensión o de los dos San Juanes, el de Santa María, San Antón, Palomino, Rocamador, El Pecador y Bezames las perciben desde Toro.

El hecho de que el hospital de Benavente encabece la recepción de limosnas encuentra su explicación en el beneficio espiritual que se obtenía de ello: ganar la indulgencia que otorgaba la bula de dicho hospital<sup>22</sup>. En otras ocasiones se espera que esa limosna sirva para contrarrestar los efectos negativos de unas ganancias deshonestas<sup>23</sup>.

Todo este arsenal caritativo estaba destinado a descargar la conciencia del difunto y equilibrar la balanza de su lado el día del Juicio. Los numerosos ejemplos expuestos nos remiten a la existencia de una corriente popular amplia que da validez a la práctica de estos actos de liberalidad con un fin religioso, no siendo una mera teoría establecida por la Iglesia. Las obras traían recompensas para la otra vida, borran las faltas cometidas, y como indicaba el texto apocalíptico, eran lo único que acompañaba al hombre en el opúsculo de su existencia<sup>24</sup>.

## II. BENEFICENCIA ESTRUCTURAL

Las fundaciones perpetuas —aniversarios, capellanías, hospitales, etc.— están catalogadas, al igual que todo desprendimiento económico que persiga una satisfacción espiritual, bajo el concepto de las denominadas obras pías, aunque su génesis, características técnicas, gasto monetario y temporalidad difieren de las anteriormente estudiadas. Parece evidente que estas obras con un destino piadoso decrezcan a medida que requieren unas rentas fijas y saneadas por parte del benefactor. De hecho, sólo un 16 % de los testantes a lo largo del Quinientos zamorano establecen fundaciones perpetuas que en su mayoría se refieren a los aniversarios de los difuntos, acaparando los clérigos y la nobleza —sectores que gozan de un mayor poder adquisitivo— gran parte de estas fundaciones.

Estos donativos poseen un carácter más estructural con una serie de disposiciones que regulan su funcionamiento y unos mecanismos de control para lograr la perpetuidad. En cierto sentido venían a paliar el vacío que dejaba el Estado en el terreno de la Beneficencia, sin que ello significara una pasividad de la Monarquía ante tales problemas<sup>25</sup>.

«Yten, mando, cumplido mi testamento, y lo que yo mando en él, que de lo que sobrare se dé en dote a dos huérfanas, a cada una quarenta ducados, y si no hoviere para dos, sea para una todo. Y ésta será una o dos, la que mis testamentarios nombraren, y les encargo la conciencia que las escojan mugeres de mucha virtud e pobres».

A.H.P.Z. *Protocolo 404*. Juan Tabuyo. 30-I-1588. Fol. 48 r.

22. «Yten, mando que den al Hospital de la Piedad de la Villa de Benavente, tres mill maravedís en limosna para la sustentación de los pobres que en él se curan, por gozar de las indulgencias de la dicha casa».

A.H.P.Z. *Protocolo 252*. Cristóbal Rodríguez. 19-VII-1568. Testamento de Francisco de Castro, clérigo. Fol. 369 v.

23. «Yten, mando que den en limosna al espital de los Clérigos del Cabildo de la Bañeza, quatro ducados para ropa a los pobres del dicho espital, por algunas ganancias que en el dicho Cabildo yo no ganase bien».

*Ibidem*. Fol. 370 r.

24. «Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor, desde ahora dice el Espíritu, descansan de sus trabajos, sus obras les siguen».

*Apocalipsis 14,13*.

25. Algunas de las obras hospitalarias de fundación real han sido estudiadas por los investigadores tales como la de PENSADO CASTIÑEIRAS, T.: *Cargos de Gobierno y servicios del Real Hospital de Santiago de Compostela en la segunda mitad del siglo XVIII*. Santiago, 1963; SANZ SAMPELAYO, J. F.: «Hospital Real y Hospicio Real en la Granada del siglo XVIII: Aspectos humanos y económicos». *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*. Nº 1. Granada,

## II.1. *Hospitales*

Los hospitales constituyen un apartado dentro de la Beneficencia al que se ha destinado una mayor preocupación<sup>26</sup>. Hernández Iglesias se refiere a ellos como las instituciones más abundantes durante la Edad Moderna, cuya creación respondía a una moda ligera, y que a pesar de su abundancia estaban mal administrados, contando muchos de ellos con escasos medios<sup>27</sup>. No eran éstos los únicos males que padecía el panorama hospitalario, de manera que las inspecciones ni se realizaban con eficacia, ni gozaban de una periodicidad que imprimiera eficiencia a la acción hospitalaria. Las Cortes abogaron numerosas veces porque se llevara a cabo un proceso de reducción y racionalización del sistema hospitalario para que en cada pueblo hubiese tan sólo un hospital general<sup>28</sup>. Juan Carmona García explica este proceso en función de un mayor intervencionismo estatal en la esfera de la Beneficencia dentro de una política poblacionista que conceptúa al hombre como soldado y como trabajador, al igual que en un cambio de mentalidad en el que, sin perder el sentido religioso, se prima más la función social de estos centros<sup>29</sup>. Los dos momentos claves de la actuación estatal surgen a finales del siglo XVI y bajo el reinado de Carlos III con su política ilustrada.

La ciudad de Zamora no permaneció ajena a las transformaciones que se estaban viviendo, ni tampoco Toro que dilató su ejecución hasta la segunda década del siglo XVII. Cesáreo Fernández Duro nos habla de la proliferación de estas instituciones y de las dificultades para su sostenimiento teniendo que mediar los regidores y el Conde de Alba y Aliste para evitar discordias<sup>30</sup>. Según las referencias de M. Flynn la ciudad zamorana contaba en esta centuria con diecisiete hospitales, doce de ellos bajo la dirección de cofradías y que contaban con una media de cinco o seis camas<sup>31</sup>. En la zona de Toro, conforme a los datos que nos proporciona J. Navarro Talegón, la cifra de hospitales se reducía a doce<sup>32</sup>.

De su negligente administración nos facilitan noticias tanto los testamentos como las Constituciones Sinodales. La primera fuente nos habla del acaparamiento de mandas por parte de quienes regían el hospital. Catalina García envía al Hospital de San Isidro, en Casaseca del Campeán, una cama de ropa «con condición que luego como les sea dada, sirba en el dicho Hospital a los pobres, y que no la guarden el mayordomo y abad de la dicha cofradía sino que se gaste en serbicio de los pobres que fueren al dicho Hospital»<sup>33</sup>. La legislación episcopal hace a su vez eco del problema y señala que los bienes de los hospitales suelen menoscabarse y perderse por no poseer libros de memoria y asiento, y quizás lo más preocupante para la Iglesia es que estaban descuidando su finalidad espiritual, ordenando por ello una serie de prescripciones concernientes a la admisión de estos indigentes:

«Por negligencia de aquellos a quien toca el gobierno de los hospitales se hazen algunas cosas indevidas, y una dellas es que los pobres que en ellos se acogen dexan por algún tiempo de confessarse y recibir los Sacramentos. Y porque a nos toca el poner remedio en cosas semejantes, Sancta Synodo aprobante, estatuyamos y mandamos que quando se recogieren pobres en los hospitales haya orden

1974. pp. 69-88. MAISO GONZÁLEZ, J.: «Aspectos del Hospital de Gracia y de Aragón bajo los Austrias». *Estudios* 78. Zaragoza 1978. pp. 267-322 y CERRO HERRANZ, F.: «Notas para la economía de un centro hospitalario. El hospital del Rey de Burgos». *Rev. Norba*. IV. Cáceres, 1983. pp. 277-92.

26. Además de los anteriormente citados, otros estudios como el de REVEST CORZO, L.: *Hospitales y pobres en el Castellón de otros tiempos*. Castellón, 1947; MARCOS MARTÍN, A.: «El sistema hospitalario de Medina del Campo en el Siglo XVI». *Cuadernos de Investigación Histórica*. N° 2. Madrid, 1978 y CARASA SOTO, P.: «Beneficencia en Castilla y León. Transformaciones del sistema hospitalario (1750-1909)». *Actas del I Congreso de Castilla y León*. Salamanca, 1984 pp. 299-326.

27. HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *Opus cit.* p. 277.

28. HERNÁNDEZ IGLESIAS alude a las Cortes de Valladolid de 1548 y 1555, Segovia 1532 y Córdoba 1570.

29. CARMONA GARCÍA, J. I.: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979. p. 197.

30. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora y su provincia y obispado*. Madrid, 1882. p. 263.

31. FLYNN, M.: *Art. cit.* p. 4.

32. NAVARRO TALEGÓN, J.: *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora, 1980. p. 71.

33. A.H.P.Z. *Protocolo 107*. Fco. Vivas. 29-VII-1578. Fol. 192 r.

para que estén en ellos algún día por enfermedad u otra causa, dentro del tercero día se confiesen y reciban el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, o muestren testimonio como en aquel año se han confesado y comulgado, a lo qual les obligamos, y en otra manera no sean admitidos, sopena que procedieren con rigor contra los que de otra manera recogieren y recibieren en los dichos hospitales. Y si los tales pobres fueren hombre y muger, y dixeren que son casados, no se acojan en los dichos hospitales sin que primeramente muestren testimonio como lo son, y haviendo aparejado en los dichos hospitales se diga missa en los Domingos y días de fiesta, y todos los pobres la oyan, y prohibimos que entre los tales pobres se jure, ni juegue, entretanto que estuvieren en los dichos hospitales, y si lo contrario hizieren se eche luego fuera dellos»<sup>34</sup>.

No hemos de olvidar, por otra parte, que el concepto de hospital difería en su finalidad e infraestructura de lo que actualmente engloba este término. Algunos de ellos eran simples albergues u hospederías para peregrinos —caso del que poseía la Cofradía de San Juan de Acre o el de Nuestra Señora del Caño— sin que se nos informe de que tuvieran algún tipo de asistencia médica. En los testamentos encontramos la erección de un hospital de unas simples casas. El matrimonio compuesto por Alonso Martín y Marina Fernández mandan que «de los casares que quedaron de Bartolomé Rebollo que hagan dellos un hospital para que acojan pobres e que le den una cama de ropa para los pobres» sin asignar ningún tipo de rentas<sup>35</sup>.

Tal vez la fundación con más medios técnicos, humanos y espirituales —dentro de la cala seleccionada— sea la correspondiente a Juan Dorado, frenero y relojero, que junto a su esposa, Isabel Valderas y la colaboración del Arzobispo D. Juan Rodríguez Fonseca van a fundar el Hospital de la Asunción y dos San Juanes. Como nos informa J. Navarro TALEGÓN comienza a funcionar en 1528 rigiéndose por las constituciones del hospital sevillano de San Hermenegildo, fundado por el Cardenal Cervantes, ya que no tendrá unos estatutos definitivos hasta 1562<sup>36</sup>. El hospital contaría con treinta cofrades y estaría sustentado en un principio por una renta anual de setenta y tres cargas de pan y dos mil maravedís de censo. Posteriormente se otorgarán nuevas rentas de manera que «después quel dicho ospital tobiere fasta en cantidad de medio cuento de renta en pan e en dineros, que sea regido e administrado e se riga e administre por las mismas ordenanças e reglas e costumbres e orden que es regido e gobernado el ospital que su Señoría, el Cardenal Don Juan de Cervantes, tío de su Señoría del Obispo Don Juan de Fonseca, hizo e se difió en la çibdad de Sevilla, segund e como su memoria del obispo, mi señor, lo dexó ordenado e mandado»<sup>37</sup>.

El hospital y su capilla contarían con un patrono, preferentemente un familiar clérigo para que velase con una mayor integridad por los intereses de la fundación. Patrono y cofrades elegirían al abad, al cual se le otorgaba un mandato anual —a lo sumo bial— prometiéndole obediencia en lo referente a sus funciones con los pobres y en lo tocante al cumplimiento de los actos festivos. Para evitar la monopolización del hospital por ciertas familias y que se fuera perdiendo una filiación vocacional, se prohíbe que los hijos de los cofrades pertenezcan a esta institución en caso de producirse una vacante, procediéndose en tal circunstancia a una votación secreta para elegir un sustituto. Sólo se admitiría de forma excepcional al hijo de un cofrade si demostraba que iba a servir y mirar verdaderamente por los pobres.

Además de los elementos materiales —el hospital estaba dotado de silos y paneras para almacenar el pan de renta— los cuidados espirituales poseían suma importancia. Por una parte, los cofrades deberían estar presentes en dos fiestas, una en el monasterio de S. Francisco, ocho días después de Pascua, y la otra en día de Navidad, portando cirios durante los maitines, las cuatro misas rezadas y la cantada. Por otro lado, los pobres estarían atendidos por dos capellanes semaneros,

34. *Constituciones synodales del obispado de Zamora, hechas y ordenadas por don Iuan Ruyz de Agüero*. Salamanca, 1589. Lib. III, Tit. XVI Const. V y Lib. I, Tit. XI. Const. VI.

35. A.H.P.Z. *Protocolo 3*. Alonso de Ayala. 25-V-1529. Fols. 383-85.

36. NAVARRO TALEGÓN, J.: *Opus cit.* p. 77.

37. A.H.P.Z. *Protocolo 4334*. (Toro). Juan González. 31-VIII-1534. Fols. 162-174.

los cuales tendrían que ser clérigos hábiles del linaje del fundador, estipulándose para ambos una serie de disposiciones que manifiestan la faceta vocacional de dicho cargo:

«Yten, mando que el capellán que fuere semanero del dicho ospital sea obligado a confesar a los pobres que estuviesen en el dicho ospital e darles los sacramentos e Extremaunción cada vez que dello hoviere nesçeçidad, syendo requerido por el beedor e espitalero. E que sy el semanero no se hallare o hallare el otro capellán, que sea luego obligado a yr sin poner estáculo en desir que no es semanero, e confesar e dar los sacramentos a tal pobre que dello toviere nesçeçidad, porque por la dicha tardança los dichos pobres non mueran syn confisión e sin reçibir los sacramentos y Extremaunción. Y que si no fuere cualquiera dellos, siendo llamados a tal, e el pobre muriere sin reçibir los sacramentos sobre dichos questa sea legítima cabsa para que mi patronero pueda nonbrar e poner otro que más mire por los pobres e por sus ánimas e linpie mejor sus conçiencias»<sup>38</sup>.

Entre las funciones espirituales del hospital hemos de destacar también el entierro de los pobres, al cual estaban obligados a asistir diez de los cofrades, excepto por enfermedad, enviando en dicha circunstancia un sustituto. El pobre, como contrapartida debería pagarles doscientos maravedís por su trabajo.

Finalmente, y entre otros mecanismos de control habituales en todo tipo de fundación, el benefactor establece tres visitas anuales, una del Prior del Monasterio de San Ildefonso, otra del de Montamarta y una tercera de un clérigo del Cabildo Mayor, recibiendo cada uno un ducado por su trabajo.

## II. 2. *Enfermerías conventuales*

La entrega de dinero con carácter perpetuo para los enfermos de los conventos parte fundamentalmente de los sectores clericales —al menos en los testamentos analizados— y son generalmente personas que profesaron en ellos. Tal es el caso de Magdalena de Robles, procedente de una familia nobiliaria, que lega veinte mil maravedís al Monasterio de Santa Marta para dar de comer a sus enfermas sin que se quite por ello la ración ordinaria de la que participaban, e incluso deja dispuestas cuatro cargas de cebada anuales para las gallinas de las cuales se nutría la enfermería. Fija a su vez un límite de quince días de rehabilitación de los pacientes para que gocen de la manda ya que un período largo de convalecencia redundaría en detrimento de otros necesitados<sup>39</sup>.

En el caso de María de Balbas lega cuatro mil maravedís de censo a la enfermería del monasterio de Santo Domingo para «regalo» de sus convalecientes, de manera que se han de gastar en «conserbas, bizcochos, perdices y abes de extraordinario, y en otras cosillas que a un enfermo se le suelen antoxar para poder comer, y que si algo sobrare desto se gaste también en ropa blanca para la enfermería como son sábanas, almohadas, servilletas, y si el frayle enfermo tubiere necesidad de camisas se las den»<sup>40</sup>. Dos enfermeros se encargarían de tomar cuenta de dichos antojos, y en ningún caso desea que el dinero se emplee en médico ni botica a pesar de que le consta la necesidad que de ello padecen. Como contrapartida, el convento se obligaba a oficiar siete misas cantadas y dos rezadas a lo largo del año.

## II. 3. *Las albóndigas*

Uno de los establecimientos que ayudaron a paliar ocasionalmente el hambre del menesteroso fue el pósito o albóndiga. El Obispo D. Diego de Simancas va a crear una alhondiguilla no tanto para ayuda del sector agrícola como de los pobres. Le inclinó a ello la realidad social circundante ya que hubo falta de pan durante el período de su obispado. Invertirá para su creación tres millones setecientos cincuenta mil maravedís y su funcionamiento será independiente del depósito de granos existente en la ciudad. El dinero estaría en el Depositario General de Zamora, y las justicias junto con los regidores se encargarían de su establecimiento.

38. *Ibidem*. Fol. 168 v.

39. A.H.P.Z. *Fondo de Desamortización*. Cajón 139-13. 20-VIII-1537.

40. A.H.P.Z. *Protocolo* 522. C. Martín de la Torre. 5-I-1596. Fol. 1990 v.

Entre los objetivos de esta fundación estaba el vender el trigo a los pobres en época de carestía al precio habitual sin que «la cantidad destes diez mill ducados crezca a costa de los pobres». En cuanto al procedimiento de reparto se efectuaría por las parroquias «conforme a la lista de los curas propia dellas, de los pobres neçesitados» asignando a los vecinos indigentes mil fanegas para siembra y otra mil en pan cocido<sup>41</sup>. Esta fundación tardaría más de dos décadas en ponerse en práctica. En otros casos se otorgan ayudas para formación de pósitos sin dotarlas completamente<sup>42</sup>.

#### II. 4. *Los pobres de la cárcel*

La pobreza no sólo llevaba a una privación de alimentos sino incluso de la libertad cuando se acarreaban deudas. El obispado intenta solucionar este problema parcialmente evitando que nadie quede preso por las costas del pago a jueces, notarios o procuradores fiscales de las audiencias eclesiásticas<sup>43</sup>. Algunos testantes optan por ayudar a la liberación de estos presos, caso de Pedro Páez, que deja un cuarto y un día de aceña a la Cofradía de Santa Catalina de la Horta para que saquen presos pobres, preferentemente los de la ciudad «atento que he bisto la mucha nezesidad que se pasa en la cárcel de que hay pobres que están presos por poca cantidad, y es mi boluntad que todos los que hubiere presos y se pudieren sacar con la cantidad que se saquen»<sup>44</sup>. Otros les proporcionan alimentos a través de rentas perpetuas en determinadas fechas<sup>45</sup>.

#### II. 5. *Casamiento de doncellas huérfanas*

La dotación monetaria para el casamiento de este sector de desamparadas gozó de un gran arraigo a lo largo de toda la Edad Moderna. María Jiménez de Salas achaca este tipo de dotes a una especie de «quijotil impulso que movía a los hidalgos españoles», la realidad testamentaria manifiesta que la preocupación por las huérfanas procede mayoritariamente del estamento eclesiástico<sup>46</sup>.

Entre las más destacadas está la del obispo zamorano D. Antonio del Aguila que deja trescientos setenta y cinco mil maravedís de renta para pobres hijosdalgo y casamiento de doncellas. Recibiría cada joven entre diez y veinte mil maravedís, debiendo estar desposada, velada o muy próximo a ello; en caso de no casarse en el plazo de tres años o morir se transfería a otra. La distribución se debería hacer conforme a la calidad del candidato y «muy christianmente» jugando los curas parroquiales un papel muy importante a la hora de la selección<sup>47</sup>. Como casi todo

41. A.H.P.Z. *Fondo Municipal Antiguo*. Legajo VI, 6. 7-XI-1583.

42. Francisco Martínez, natural de la merindad de Estamiera (Burgos), y estante en Zamora, manda «a los pobres y concejo cien reales para ayuda y fabor de pan para una alhóndiga para personas nezesitadas del pueblo, y se dé prestado al mayo y se torne a la dicha alhóndiga al otoño, y esto encargo a las personas que tubieren cargo de gobernar el pueblo».

A.H.P.Z. *Protocolo 153*. Alonso de Salamanca, 2-II-1558. Fol. 31 r.

43. «Cosa grave y escandalosa sería que nuestros jueces tuviessen en las cárceles a los clérigos pobres y a las demás miserables personas solamente por las costas de lo que deviessen, y que se usasse en nuestras audiencias de más asperezas y rigor que en los seglares, adonde está precisamente proveydo. Por tanto, Sancta Synodo approbante, ordenamos y mandamos que de aquí adelante, clérigo ni otra persona alguna pobre, no esté preso ni detenido por las costas que quedase deviendo, así del juez como del notario o procurador fiscal, sino que constando de la pobreza de tales presos sean sueltos de la dicha prisión, y se guarde acerca desto lo dispuesto por las leyes reales, lo qual guarden y cumplan los dichos nuestros jueces, sopena de suspensión de los officios por el tiempo que nos pareciere.

*Constituciones synodales...* *Opus cit.* Lib. II, Tit. I, Const. VII.

44. A.H.P.Z. *Protocolo 443*. Antonio de Montesinos. 22-III-1578. Fol. 199 r.

45. Juana de la Peña deja diez reales anuales para que «se den a los pobres de la cárcel desta dicha çiudad en cada un año los Jueves de Cena para que coman».

A.H.P.Z. *Protocolo 720*. Gregorio Sánchez. 28-VI-1598. Fol. 230 r.

46. JIMÉNEZ SALAS, M.: *Opus cit.* p. IX.

47. «Se asiente e socorra a las maiores neçesidades, que muchas vezes suelen ser secretas. Quiero que en treinta días antes del día que se hubiere de elegir (las doncellas) para las dotes que han de distribuir, que hagan saber en los pulpitos de esta çibdad y de Toro, y en las villas de cámara de este obispado, que las donçellas que pretendieren concurrir a ella, concurren y digan su neçezidad cada una a los distribuidores a su parte; y siempre tomen informes

tipo de dotes los encargados de hacer el repartimiento serían un regidor del Ayuntamiento y un beneficiado de la catedral, en otros casos entran a formar parte priores y abades de los monasterios y cofradías.

Con un mecanismo similar se regiría la memoria fundada a este respecto por María de Balbas, pudiéndose destinar el dinero —la cantidad mínima cien ducados y la máxima doscientos— a que se metiese monja<sup>48</sup>. En otros casos, además de las condiciones de honestidad o paisanaje de la doncella, tiene que pertenecer a su linaje junto a la obligatoriedad de velarse en la iglesia donde la benefactora fue parroquiana<sup>49</sup>. Se puede recurrir a una elección nominal que abarque incluso varones o que permita optar a la dote manteniendo una relación de parentesco tanto por línea materna como paterna<sup>50</sup>.

La fundación de Paulo de la Calzada, clérigo capellán de S. Blas, otorga treinta mil maravedís para el casamiento. Su memoria posee diversas novedades con respecto a las demás entre ellas el que «no tenga raza de judíos, ni de moros, ni de luteranos, ni sus padres hayan sido penitenciados por el Sanctto Officio, ni hayan sido infames, y la tal donçella haya vivido limpia y castamente»<sup>51</sup>. Todas las peticiones serán analizadas por la cofradía de los Ciento quien seleccionará dieciséis de ellas que pasarán a un sorteo celebrado el día de su santo, en el cual un muchacho de entre ocho y diez años sacará de «un vasso grande» la cédula de una de las doncellas. De esta manda benéfica excluye a los descendientes del cura de San Leonardo y a sus feligreses por haber mantenido con él diversos pleitos en vida. Como en las demás dotaciones se retribuye a los patronos con una cuantía económica para que se encarguen con más presteza de su ejecución.

La diversidad de mandas benéficas hasta aquí expuestas —y que por supuesto no son todas<sup>52</sup>— pone de relieve el espíritu religioso de una época que veía en la ayuda al prójimo no sólo la manera de paliar las diferencias económicas, sino un medio de garantizarse el recuerdo de sus coetáneos y una serie de misas y oraciones perpetuas para su alma. Era en sí una caridad con fines prácticos y contraprestaciones espirituales.

de los curas de la parrochia de las necesidades y calidades de las doncellas que pretenden y deben dotar, porque los curas suelen tener más particular noticia dello».

A.H.P.Z. *Fondo Municipal Antiguo*. Legajo VI, 3-4. 20-VII-1560.

48. A.H.P.Z. *Protocolo 522 C*. Martín de la Torre. 5-I-1596. Fol. 1992 r.

49. A.H.P.Z. *Protocolo 522 B*. Martín de la Torre. 3-VII-1598. Fol. 1530 v.

50. Son condiciones impuestas en la dotación de la cita anterior que copa nominalmente los catorce primeros años de la memoria.

*Ibidem*. Fol. 1530 v.

51. A.H.P.Z. *Protocolo 522 A*. Martín de la Torre. 4-I-1598. Fol. 494 v.

52. Dentro de la diversidad de fundaciones quedarían por nombrar los censos y rentas perpetuas destinadas a pobres mendicantes y vergonzantes, u otras más curiosas como la del clérigo Francisco de Castro que deja asalariado un barbero-cirujano en su beneficio de Jiménez «dado que así pobres como ricos por no llamar al barbero o no le dar dos reales se dexan morir sin dar remedio a sus enfermedades».

Ordena que se compren un censo que rente diez ducados anuales para que el barbero asista a sangrar cada vez que fuere requerido.

A.H.P.Z. *Protocolo 252*. Cristóbal Rodríguez. 19-VII-1568. Fol. 375 r.

## INDICE

### MEDIEVAL

#### PONENCIAS

JOSÉ LUIS MARTÍN: <i>Fuentes y estudios zamoranos.</i> .....	11
ANGEL VACA LORENZO: <i>Pasaje agrario y organización del terrazgo en Villalpando y su tierra. Siglos XIV y XV</i> .....	27
SEVERIANO HERNÁNDEZ VICENTE: <i>Agricultura, ganadería y trashumancia en el Concejo de Benavente durante el siglo XV y la primera mitad del XVI.</i> .....	53
ISABEL BECEIRO PITA: <i>Caballeros y letrados en las casas señoriales zamoranas del siglo XV.</i> .....	73
FELIPE MAÍLLO SALGADO: <i>Zamora en las fuentes árabes.</i> .....	87
LUIS MIGUEL VILLAR GARCIA: <i>Ocupación territorial y organización social del espacio zamorano en la Edad Media.</i> .....	93
CARLOS CARRETE PARRONDO: <i>Asentamientos judíos en la provincia de Zamora.</i> .....	113
MARÍA LUISA BUENO DOMÍNGUEZ: <i>El concejo de Zamora. Siglos XII-XIV.</i> .....	119
ISABEL ALFONSO: <i>Comunidades campesinas en Zamora.</i> .....	137
MARCIANO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: <i>La Diócesis de Zamora en la segunda mitad del siglo XIII.</i> .....	147

#### COMUNICACIONES

ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ, M. <sup>a</sup> TERESA CARRASCO y M. <sup>a</sup> MILAGROS VILLA OLIVEROS: <i>El Fuero de Zamora: Notas para su estudio.</i> .....	175
MANUEL PASCUAL SÁNCHEZ: <i>Aportaciones al estudio de la Historia de la población medieval de la provincia de Zamora.</i> .....	183
ANGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: <i>Rectificaciones en torno a atribuciones de algunos lugares de las provincias de Zamora y Salamanca entre los de posesión del Monasterio de Sahagún (León) en los siglos X y XI.</i> .....	203
CARLOS CABEZAS LEFLER, FÉLIX M. ARGÜELLO DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN LORENZO DE LAS HERAS y NIEVES PÉREZ MANSO: <i>Castrotorafe o el vestigio de una leyenda.</i> .....	209

JULIO A. PÉREZ CELADA: <i>La «Casa» de San Pelayo de Toro y sus dependencias entre los siglos XI y XV. Una aproximación al señorío cluniacense en la provincia de Zamora.</i> .	223
ENRIQUE RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA: <i>Las órdenes militares en Zamora durante el siglo XII.</i> .....	233
JUSTINIANO RODRÍGUEZ: <i>Perspectiva histórica sobre los fueros locales de la Provincia de Zamora y su ajuste doctrinal y práctico a la tradición jurídica leonesa.</i> .....	249
CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ: <i>Estela medieval de carácter funerario en Campillo, Zamora.</i> .....	257
ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA y VÁZQUEZ: <i>«El motín de la trucha» y sus consecuencias sobre don Ponce Giraldo de Cabrera, «Príncipe de Zamora».</i> .....	261
JESÚS I. CORIA COLINO: <i>El pleito entre cabildo y concejo zamoranos de 1278: Análisis de la conflictividad jurisdiccional. Concejo, cabildo y rey.</i> .....	285
ENRIQUE FERNÁNDEZ PRIETO: <i>Importancia del priorato del Santo Sepulcro de Toro en la Baja Edad Media.</i> .....	305
ESTHER PASCUA ECHEGARAY: <i>El papel de la nobleza en las relaciones entre Castilla y León a mediados del s. XII: El caso de Zamora.</i> .....	317
CARMEN GONZÁLEZ SERRANO: <i>Hallazgos arqueológicos en Las Peñas Santa Marta (Zamora).</i> .....	329
JOSÉ AVELINO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: <i>Fortificaciones medievales en Castros del Noreste de Zamora.</i> .....	347
PASCUAL MARTÍNEZ SOPENA: <i>El Concejo de Castroverde de Campos: Realengo y señorío desde Alfonso «el Sabio» a Alfonso XI.</i> .....	365
JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO: <i>Propiedad urbana del cabildo de Zamora en el siglo XIV.</i> .	375
ANTONIO GARCÍA y GARCÍA: <i>Juristas zamoranos del siglo XV en la Universidad de Salamanca.</i> .....	383
M. <sup>a</sup> FUENCISLA G. CASAR: <i>La familia judía Corcos y su rama zamorana.</i> .....	391
ANTONIO MORENO OLLERO: <i>El señorío de Villalpando: de Arnao de Solier al I Conde de Haro.</i> .....	397
RICA AMRÁN COHÉN: <i>El sínodo de Zamora del año 1313, y su influencia sobre la situación de los judíos peninsulares.</i> .....	411
BERNARDO ALONSO RODRÍGUEZ: <i>Juan y Diego Alfonso de Benavente, catedráticos de cánones en la Universidad de Salamanca.</i> .....	415
MANUEL F. LADERO QUESADA: <i>El concejo de Zamora en el siglo XV: Monopolio y oligarquización del poder municipal.</i> .....	424

## HISTORIA MODERNA

### PONENCIAS

MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ: <i>Zamora en tiempos de Carlos V.</i> .....	433
JOSÉ ANTONIO ALVAREZ VÁZQUEZ: <i>Evolución de la agricultura zamorana en la época moderna: indicadores económicos.</i> .....	459
JOSÉ CARLOS RUEDA FERNÁNDEZ: <i>La ciudad de Zamora en los siglos XVI-XVII: la coyuntura demográfica.</i> .....	489
EUFEMIO LORENZO: <i>Protagonismo de los zamoranos en América en el siglo XVI.</i> .....	531

QUINTÍN ALDEA: <i>Topografía del poder social. Los Borja en la provincia de Zamora durante los siglos XVI y XVII.</i> .....	539
MAXIMILIANO BARRIO GOZALO: <i>Sociología de un grupo privilegiado del Antiguo Régimen: los obispos de Zamora (1556-1834).</i> .....	553
MANUEL FERNANDO LADERO QUESADA: <i>Aproximación al proceso de transformaciones urbanísticas en Zamora en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna.</i> .....	565

#### COMUNICACIONES

BAUDILIO BARREIRO MALLÓN: <i>Religiosidad y clero en Zamora durante la Edad Moderna.</i> .	579
JESÚS BRAGADO MATEOS: <i>La sociedad Carballo-sanabresa en la Edad Moderna.</i> .....	593
M. <sup>a</sup> ANGELES CALABUIG GONZÁLEZ: <i>Comportamientos sociales en la Edad Moderna: Los zamoranos y las cofradías.</i> .....	607
VICTORIANO-ANTONIO CARBAJO MARTÍN: <i>La baja nobleza de Zamora en la alta edad moderna. Oficios y gobierno municipal. Siglos XV y XVI.</i> .....	615
JUAN BECERRA TORVISCO y M. <sup>a</sup> CARMEN RIBAGORDA SALAS: <i>La venta de oficios públicos en Zamora en el siglo XVI.</i> .....	621
FRANCISCO JAVIER LORENZO PINAR: <i>Beneficencia y obras pías en los testamentos zamoranos del siglo XVI.</i> .....	631
CARMEN SANZ AYÁN: <i>La evolución de los cientos de Zamora y su provincia en el ambiente reformista de finales del siglo XVII.</i> .....	641
FAUSTINO NARGANES QUIJANO: « <i>Configuración y Problemática del Municipio Zamorano (1699-1750)</i> ». .....	647
JOSÉ ANGEL RIVERA DE LAS HERAS: <i>Noticias de un esclavo en la Zamora del siglo XVII.</i> .	657
ALEJANDRO LUIS IGLESIAS: <i>La música en la catedral de Zamora durante los años de la guerra de Sucesión, y los primeros años del reinado de Felipe V.</i> .....	661
JESÚS CALDERO FERNÁNDEZ: <i>El cultivo de la vid en Fermoselle a mediados del siglo XVIII.</i>	671
JUAN ARANDA DONCEL: <i>El zamorano Martín de Barcia, obispo de Ceuta y Córdoba (1743-1771).</i> .....	681
JOSÉ UBALDO BERNARDOS SANZ: <i>La comercialización del grano en Zamora durante el siglo XVIII. El comisionado del Pósito de Madrid en Toro.</i> .....	693
CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN: <i>La contaduría de Toro y la simplificación operativa de las averiguaciones catastrales de Ensenada.</i> .....	701





ACTAS

ACTAS

ACTAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS  
"FLORIAN DE OCAMPO"  
CSIC  
DIPUTACION DE ZAMORA